225443

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 528 -2019-ANA-OA

Lima,

08 NOV. 2019

VISTO:

El Informe Nº 939-2019-ANA-OA-UAP de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA, con Resolución Directoral Nº 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 102-2019-ANA-OA, de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 202-2019-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 228-2019-ANA-OA, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 274-2019-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 306-2019-ANA-OA, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 333-2019-ANA-OA, de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 343-2019-ANA-OA, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 378-2019-ANA-OA, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 423-2019-ANA-OA, de fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 438-2019-ANA-OA, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO
Directora
Oficina de Administración

Que, con Resolución Directoral Nº 457-2019-ANA-OA, de fecha 16 de octubre de 2019, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral Nº 481-2019-ANA-OA, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Econ. GERMAN SANDOVAL BONILLA
Subdirector
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural Nº 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete Nº 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Econ. GERMAN SANDOVAL BONILLA
Subdirector
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
REPÚBLICA DEL PERÚ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANEXO)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2019

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA: 1299

E) RUC:

F) PLIEGO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
78	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y sus Locales anexos	36 - Servicio	1	S/. 3,220,855.97	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN
79	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				Contratación del servicio de alojamiento, alimentación y alquiler de auditorio para llevar a cabo el Taller "Formulación del Plan Operativo Institucional 2020"			S/. 132,469.94	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	UAP
						1	0 - NO		Servicio de alojamiento	36 - Servicio	1	S/. 60,661.44				
						2	0 - NO		Servicio de alimentación	36 - Servicio	1	S/. 68,998.50				
						3	0 - NO		Servicio de alquiler de auditorio	36 - Servicio	1	S/. 2,810.00				
												S/. 3.353.325.91				

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Oficina de Administración - CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO Directora

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Unidad de Abastecimiento y Patrimonio - VºBº Econ. GERMAN SANDOVAL BONILLA Subdirector